



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**  
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL  
EN DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE  
GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES

No. de Oficio; **SG/130.2.1/001995/19**

No. de Trámite; **10/AF-0504/07/19**

Número de Registro Ambiental; **MMP1001300002**

Asunto: **Se actualiza Licencia de  
Funcionamiento.**

Durango, Dgo., 31 de julio del 2019

**METALÚRGICA MET-MEX PEÑOLES, S.A. DE C.V. Unidad Bermejillo**  
**Km. 42 de la Carretera Gómez Palacio, Dgo.-Jiménez, Chih.**  
**35230.- Bermejillo, Municipio de Mapimí, Dgo.**

Teléfono; **8717295564**

Correo electrónico; [hector\\_ordaz@penoles.com.mx](mailto:hector_ordaz@penoles.com.mx)

[antonio\\_herrera@penoles.com.mx](mailto:antonio_herrera@penoles.com.mx)

[javier\\_sanchez@penoles.com.mx](mailto:javier_sanchez@penoles.com.mx)

Atención; **Ing. Héctor David Guadalupe Ordáz Sabag.**

Vistos para resolver la solicitud de actualización a la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el Estado de Durango, el día 26 de julio del año 2019, derivado del incremento en la capacidad autorizada de producción, de la empresa denominada **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, y:

#### **RESULTANDO:**

- I.** Que a **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, se le otorgó mediante el oficio No. 123.04.-172/93-1800, de fecha 26 de mayo de 1993, por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Durango, la Licencia de Funcionamiento No. 10-013-0061, a nombre de **Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, para autorizarle la fundición y refinación de metales no ferrosos.
- II.** Que mediante escrito sin número recibido el día 15 de diciembre del año 2016 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, el representante legal de **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, solicitó actualización de la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061** para acreditarle el incremento en la producción de Aleaciones Pb-Sb y Lotes "A", asignándosele el número de bitácora 10/AF-0486/01/17.
- III.** Que en el mismo escrito se solicitó que en el oficio que se emitiera para acreditar la actualización de la Licencia de Funcionamiento se establecieran todas las condicionantes aplicables a la actividad desarrollada por **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**.



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2019**

AÑO DEL CARRILLO DEL BUN  
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL  
EN DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE  
GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES

IV. Que mediante el oficio No, SG/130.2.1/000179/17 de fecha 09 de febrero del año 2017, esta Unidad Administrativa emitió el resolutivo mediante el que se substituyen los oficios de actualización que hasta ese momento se la habían otorgado a **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, y que deberían ajustarse a las condiciones establecidas en dicho resolutivo.

V. Que mediante escrito sin número recibido el día 26 de julio del año 2019 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, se recibió la solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061** a nombre de **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, para acreditarle el incremento en la producción del proceso Horno Rotatorio.

VI. Que a la información presentada para justificar la solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061** a nombre de **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, se anexó copia del pago por derechos a la tarifa vigente, así como la documentación que contiene las materias primas utilizadas y las nuevas cantidades de productos obtenidos.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, por lo que se determina que la solicitud de actualización de la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061** a nombre de **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, resulta procedente, por lo tanto esta Unidad Administrativa:

### RESUELVE:

**PRIMERO.** - Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta Héctor David Guadalupe Ordáz Sabag como Representante Legal de la empresa **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**.

**SEGUNDO.** - Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061**, gestionada por el representante legal de **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**.

**TERCERO.** - Que en el oficio No. SG/130.2.1/000179/17, de fecha 09 de febrero de 2017, mediante el cual esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió el resolutivo por medio del que se substituyen los oficios de actualización que hasta ese momento se habían elaborado y que deberían ajustarse a las condiciones





establecidas en dicho resolutivo, para actualizar la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061**, a nombre **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, se sustituye la CONDICION No. 1 para quedar como a continuación se describe:

**CONDICION No. 1.**

La presente Licencia ampara el funcionamiento de la empresa **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, ubicada en el Km. 42 de la Carretera Gómez Palacio, Dgo.-Jiménez, Chih., C.P. 35230 en Bermejillo, Municipio de Mapimí, Dgo., con Número de Registro Ambiental **MMP1001300002**<sup>1</sup> que se dedica a la Refinación de otros metales no-ferrosos, con una capacidad instalada de producción anual indicada en la siguiente tabla.

| Productos                                                         | Cantidad | Unidades  |
|-------------------------------------------------------------------|----------|-----------|
| Trióxido de Antimonio                                             | 900      | Toneladas |
| Bullion, Plomo Impuro Metálico (del Horno rotatorio)              | 7,200    | Toneladas |
| Aleaciones Pb-Sb                                                  | 9,400    | Toneladas |
| Plomo impuro metálico Bullion (del Horno de Combustión sumergida) | 36,000   | Toneladas |
| Matte Sulfuros de Cobre (del horno de combustión sumergida)       | 13,128   | Toneladas |
| Matte Sulfuros de Cobre (del horno rotatorio)                     | 7,200    | Toneladas |
| Sulfato de Cobre Pentahidratado                                   | 7,500    | Toneladas |
| Sulfato de Zinc Monohidratado en polvo                            | 8,800    | Toneladas |
| Sulfato de Zinc Monohidratado granular                            | 2,400    | Toneladas |
| Subproductos                                                      | Cantidad | Unidades  |
| Cristales de Antimonio                                            | 240      | Toneladas |
| Dross cáustico                                                    | 420      | Toneladas |

<sup>1</sup> Este número deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2019

DIAS DE COORDINACIÓN  
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL  
EN DURANGO  
SUBDELEGACIÓN DE  
GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES

|                                               |       |           |
|-----------------------------------------------|-------|-----------|
| Polvillo de la casa de sacos (Óxido de Plomo) | 3,960 | Toneladas |
| Lotes "A"                                     | 1200  | Toneladas |
| Tortas de Cobre                               | 648   | Toneladas |
| Tortas de Zinc                                | 888   | Toneladas |

**CUARTO.** – Las demás condiciones del oficio No. SG/130.2.1/000179/17, de fecha 09 de febrero de año 2017, mediante el cual esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango, emitió el resolutivo por medio del que se substituyen los oficios de actualización que hasta ese momento se habían elaborado y que deberían ajustarse a las condiciones establecidas en dicho resolutivo, para actualizar la Licencia de Funcionamiento No. **10-013-0061**, a nombre de **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en los Artículo 35, 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al representante legal de **Metalúrgica Met-Mex Peñoles, S.A. de C.V. Unidad Bermejillo** en el domicilio señalado para recibir y oír notificaciones; Blvd. Laguna No. 3200 Poniente, Colonia Metalúrgica, C.P. 27370, en Torreón, Coah. y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE**



SECRETARIA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS

**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

**SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en suplencia por ausencia del titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango, previa designación según oficio No. 01362 de fecha 17 de diciembre de 2018, firma el presente el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

C.C.P.  
RG'TJLCC'FJCM'JLCA

Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y RETC.- Cd. de México  
Delegación de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.  
Expediente.